

ACTA N° 53

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008.

En Fuente del Maestro, 30 de diciembre de 2008.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.

La Junta de Gobierno Local acuerda

Primero: Otorgar autorización a **D. José María González Ordóñez**, para la instalación de “**Otros Cafés y Bares**” en calle Corredera, 31 de esta localidad, procediendo a liquidar la tasa correspondiente que ascienden a **300,00 €**.

Segundo.- La licencia de apertura y funcionamiento queda condicionada al cumplimiento del siguiente requisito:

En ningún caso la actividad se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido el acta de comprobación favorable, prevista en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

FACTURAS.-

Vista la relación de facturas preparadas por Intervención la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las siguientes:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1241	Esperanza Guerrero Gutiérrez.	Impartir curso Plan Fip, Aplicaciones informáticas de Gestión.	9.607,13 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.

Y para que así conste y remitir a _____, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre a 16 de enero de 2009.

Vº. Bº.

El Alcalde.

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.